



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 13 de marzo del 2026

Ing.

Ana María Chávez M.

LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación”, en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.- participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

EL Artículo 60 numeral 4), de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las Asambleas Locales, Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026** y que en sus Artículos 13 letra e), en su primer párrafo dispone lo siguiente:

Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

El Equipo Técnico de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, luego de haber revisado y analizado la documentación requerida, presentados por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2025 de la Empresa Publica Mancomunada Costa Limpia, para lo cual se exponen las siguientes preguntas





ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

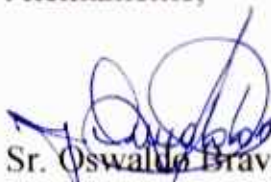
ciudadanas: respuestas que deberán ser entregadas en el tiempo establecido, en la primera fase del cronograma (hoja de ruta):

1. Informe y explique detalladamente los resultados obtenido del proceso de liquidación de la Empresa Publica Mancomunada Costa Limpia-EP. del periodo fiscal 2025.
2. Informe si los valores adeudado a los extrabajadores de la Empresa Publica Costa Limpia, fueron cancelado o se hizo algún tipo de arreglo o en su efecto que gestiones se realizaron para solucionar este grave problema.
3. Informe si los valores adeudado al Instituto de Seguridad Social IESS, fueron cancelado o se hizo algún tipo de convenio de pago o en su efecto que gestiones se realizaron para solucionar este grave problema que tienen los extrabajadores de la Empresa Costa Limpia.

Convencidos que la participación ciudadana es positiva y enriquecerá el ejercicio de la función del Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón Manta.

Por la atención prestada a la presente petición, le reiteramos nuestra consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Oswaldo Bravo Villagómez
C.C. 130175534-2
REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA
Dir. Avenida 31 Calle 21 los Algarrobos
Email: oswaldobravov@hotmail.com
Cel: 0986804849


Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay
C.C. 130495006-4
REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA
Dir. Ciudadela las Orquídeas Mz villa 22
Avenida 012 y Calle 023
Cel: 0995953862
Email: esmeraldabolagay@gmail.com



La Participación Ciudadana es un derecho